

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5950 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 304/2010-M, por auto de 22 de octubre de 2012 se ha acordado la conclusión y el archivo del proceso concursal de don Jesús Antonio Fernández Barreiro y doña M.^a del Mar Penelas López con DNI 52432203-T y 32757008-V, respectivamente, domiciliados en calle Perpendicular, Avda. de Monelos, núm. 4, Bajo B, A Coruña y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores.

A Coruña, 22 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130006754-1